



ADENDUM NÚMERO No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO DE 1,600 VARAS UBICADO FRENTE AL PORTON PRINCIPAL DEL ALMACEN CENTRAL EN LA COLONIA MIRAMONTES, ENTRE EL SEÑOR REYNALDO HENOCH MARTINEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.002-2012.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, hondureño, Médico Especialista Ortopeda, hondureño, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1968-06209 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-005-2010**, de fecha 17 de Febrero del 2010, entidad Autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, quien para los efectos de este contrato se denominará “**EL ARRENDATARIO**” y el Señor **REYNALDO HENOCH MARTINEZ CASTILLO**, mayor de edad, casado, comerciante, Hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1210-1974-00167, quien comparece en su condición de Representante Legal del Señor **HECTOR RAMÓN LAZO MEJÍA**, la cual acredita mediante Carta Poder otorgada a su favor ante los oficios del Notario Público **ELIAS HERRERA ALVAREZ**, y para los efectos de este contrato se denominará “**EL ARRENDADOR**”, hemos convenido celebrar como a efecto celebramos por encontrarnos en pleno uso y ejercicio de nuestros derechos civiles el presente **ADENDUM No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO DE 1,600 VARAS UBICADO FRENTE AL PORTON PRINCIPAL DEL ALMACEN**; de conformidad al Memorando No,7727-DE-IHSS de fecha 29 de Septiembre del 2012, Memorando No.6001-GAYF de fecha 25 de Septiembre del 2012 y Solicitud de fecha 11 de Septiembre del 2012 del Señor **REYNALDO HENOCH MARTINEZ CASTILLO**, al Gerente Administrativo y

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Financiero IHSS; el que se registrá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, que por esta acto modifica la CLAUSULA PRIMERA la que se deberá leerse así: **CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta “**EL ARRENDADOR**” que es dueño y poseedor legitima de un predio de 1,600 varas ubicado frente al portón principal del Almacén Central, en la Colonia Miramontes; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el Contrato Original.- **SEGUNDA:** Manifiesta el Señor **REYNALDO HENOCH MARTINEZ CASTILLO**, que es cierto lo manifestado por el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, y acepta y se compromete a dar cumplimiento a las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Adendum No.1.- Dando fe del mismo, firmamos para constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos día del mes de Octubre del dos mil doce.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
“EL ARRENDATARIO”

SR. REYNALDO HENOCH MARTINEZ
“EL ARRENDADOR”

Cc: Interesado
Junta Directiva (original)
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Interesado
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social